



Decreto autorización Transferencia de la Patente de Alcoholes

DECRETO N° **2520**/2019
ARICA, 19 de Febrero de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 1075/2018 de Fecha 23 de Abril de 2018, Ord. N° 2415 de Fecha 20 de Agosto de 2018, Ord. N° 3232 de Fecha 06 de Noviembre de 2018 y Ord N° 203 de Fecha 18 de Enero de 2019, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes a Asesoría Jurídica para realizar la tramitación y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-983
- b. Ord. N° 616/2018 de Fecha 26 de Abril de 2018, Ord. N° 1443 de Fecha 24 de Septiembre de 2018, Ord. N° 1755 de Fecha 14 de Noviembre de 2018 y Ord. N° 264 de Fecha 04 de Febrero de 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la tramitación y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-983

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y Activación de la Patente de Alcoholes en el giro de **DISCOTECA**:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL SCALA LIMITADA
RUT : 76.810.639-8
DOM. COM. : 21 DE MAYO N° 201
DOM. PART. : PJE. 15 N° 753 POBLACION JUAN NOE
ROL : 4-983
GIRO : DISCOTECA
CATEGORIA : O-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CDR/CDR/LCP/MCC/MGP/JCHCH/srr.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

OK SC